



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
VALLEDUPAR – CESAR**

Valledupar, Cesar, Dieciséis (16) de septiembre del año dos mil diecinueve (2019).

RADICADO 20001-31-03-005-2019-00175-00

Referencia: INCIDENTE DE DESACATO
Incidentante: LILA RAIZA RAMÓN HERNÁNDEZ
Incidentado: COLPENSIONES

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho dispone requerir por segunda vez a la entidad accionada para que manifieste si ya dio cumplimiento al fallo proferido en sede de tutela, o esgrimir las razones que le han impedido acatar la orden impartida por esta Agencia Judicial, de igual forma, se le reitera la obligación de individualizar e identificar plenamente a las personas encargadas de dar cumplimiento a lo dispuesto en la sentencia de tutela. Oficiese en tal sentido.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE.

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA

Juez.

L.J.M.

REPÚBLICA DE COLOMBIA DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR RAMA JUDICIAL. JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD. Notificación por Estado. La anterior providencia se notifica por estado No. _____ el día _____ LEONARDO JOSÉ BOBADILLA MARTÍNEZ SECRETARIO.
--

